

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.204/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Código Civil, Artículo 589, que define los Bienes Nacionales de uso público; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° letra c) que entrega al Municipio la administración de los Bienes Municipales y los Nacionales de Uso Público existentes en la Comuna; Solicitud de Comodato de la Junta de Vecinos Cerro Tarapacá de fecha 20 de Febrero de 2012, respecto del terreno individualizado en el presente decreto; Reiteración de solicitud de dicha Junta de Vecinos de fecha 24 de Mayo de 2013; la circunstancia de que el terreno donde se encuentra emplazada la Sede Social y Multicancha que se solicita en comodato corresponde a un bien destinado a Área Verde, cuya naturaleza corresponde a un Bien Nacional de Uso Público conforme lo dispone el Artículo 135 letra a) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Que en virtud del Artículo 36 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades los Bienes Nacionales de Uso Público, los cuales son administrados por la Municipalidad, pueden ser objeto de concesiones y permisos; Que el inciso 2° del artículo 36 de dicha Ley señala que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización, por lo que justifica, en dichos términos, que la Junta de Vecinos solicitante obtenga un permiso precario de uso del lugar.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a la **JUNTA DE VECINOS CERRO TARAPACÁ**, Organización Territorial, Personalidad Jurídica vigente N° 146-V, representada por su Presidente, don **ALFREDO CASTELLON SALAS**, RUT 9.874.728-1, ambos con domicilio en Avenida Los Cóndores N° 3700, Conjunto Habitacional Cerro Tarapacá, Alto Hospicio; la utilización del *Bien Nacional de uso Público* consistente en **1.296,72 metros cuadrados aproximadamente**, de Área Verde, en el cual se encuentra emplazada una Sede Social y una Multicancha de dicho Conjunto Habitacional, cuyos deslindes particulares son: AL NORTE: en 36,02 metros con Ramón Pérez Opazo; AL SUR: en 36,02 metros con Calle Pasaje Oficina Salitrera Eslavonia; AL ESTE: en 36,00 metros con Calle Cerro Esmeralda; y AL OESTE: en 36,00 metros con Área de Esparcimiento.
- 2.- La presente autorización tiene el carácter de *permiso municipal precario* exento del pago de derechos municipales; y se extenderá por **DIEZ AÑOS** contados desde la fecha del presente instrumento; sin perjuicio del derecho del Municipio de revocar el mismo en cualquier momento, sin expresión de causa, si los intereses municipales así lo ameritan y sin derecho a indemnización de perjuicios.



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.204.-)

3.- El beneficiario del permiso deberá emplear el debido cuidado en la conservación del inmueble y dependencias que en él se encuentran, siendo de su cargo y responsabilidad el pago y mantenimiento de los servicios de luz eléctrica, agua potable y aseo del lugar. Asimismo, deberá restituir el mismo, cuando la Municipalidad se lo solicite, libre de todo ocupante, en perfectas condiciones de limpieza, orden y estado, habida consideración del desgaste producido por el tiempo y uso legítimo del mismo.


4.- El beneficiario del permiso deberá facilitar las instalaciones a todas las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales que tengan competencia en el territorio en que se encuentra emplazado el terreno objeto del permiso, para fines sociales comunitarios y sin fines de lucro.

5.- Encárguese al Departamento de Territorial, la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, quienes podrán inspeccionar en cualquier momento durante la vigencia del Permiso, el estado y conservación del inmueble y sus instalaciones, lo cual podrá certificarse por el Secretario Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/MCM/mve  
Distribución:  
JV Cerro Tarapacá  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Oficina Territorial  
Sec. Municipal





## Junta de Vecinos Cerro Tarapacá

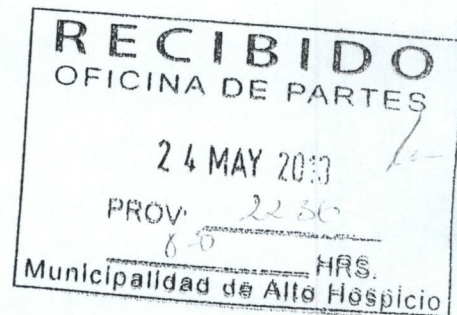
Mail:cerrotarapaca@latinmail.com

Señor

Ramón Galleguillos

Alcalde.

Presente:



Tenga el saludo de nuestra comunidad la J.V. Cerro Tarapacá y entrando de lleno me dirijo a usted.

El motivo de la presente carta es para reiterar la solicitud de que ustedes nos puedan dar un comodato a nuestra sede.

Esta solicitud corresponde para poder presentar proyectos para el arreglo de nuestra sede o bien multicancha.

Nuestra organización cuenta con RUT: 65.459.350-7 y personalidad jurídica No. 146-V y estamos ubicados en Av. Los Cóndores 3700 en nuestra población.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud me despido de usted

Alto Hospicio 24-05-2013

ALFREDO CASTELLON SALAS

RUT:09.874.728-1

PRESIDENTE



**Luis Rios**

**De:** Elias Rojas [erojas@maho.cl]  
**Enviado el:** jueves, 29 de marzo de 2012 12:43  
**Para:** Irios@maho.cl  
**Asunto:** RV: deslindes

LUIS AHORA SI VA EL NUMERO DE LA SDE SOCIAL

SALUDOS

ELIAS

**De:** Elias Rojas [mailto:erojas@maho.cl]  
**Enviado el:** jueves, 29 de marzo de 2012 14:38  
**Para:** 'Irios@maho.cl'  
**Asunto:** deslindes

FALTA QUE ENVIE SOLICITUD EL Pde J.V

Luis, detalle deslindes a continuación: *PERMISO PRECAPIO y el terreno (archivado en "Decreto" → Varios)*

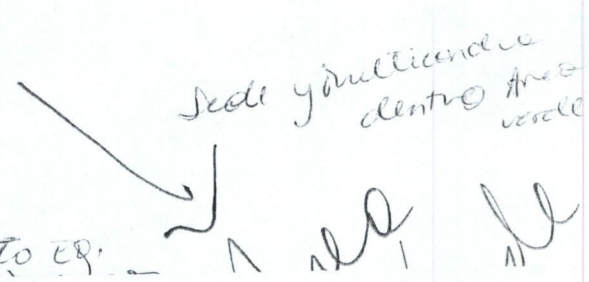
1.- SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA CONJUNTO HABITACIONAL CERRO TARAPACA:

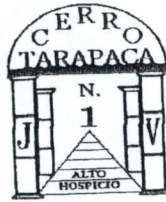
ESTE TERRENO CORRESPONDE AUN AREA VERDE, Y ACTUALMENTE EN ESTE SE ENCUENTA CONSTRUIDA UNA SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA

- NORTE : 36,02 MTS CON AVENIDA RAMON PEREZ OPAZO
- SUR : 36,02 MTS CON PASAJE OFICINA SALITRERA ESLAVONIA
- ESTE : 36,00 MTS CON CALLE CERRO ESMERALDA
- OESTE : 36,00 MTS CON AREA DE ESPARCIMINETO

SUPERFICIE TERRENO: 1.296,72 M2. *→ Area Verde*

*600 y algo m2. Area Esparcimiento EQ.*





**Junta de Vecinos Cerro Tarapacá**

Mail:cerrotarapaca@latinmail.com

Señor

Ramón Galleguillo Castillo

Alcalde

Tenga el saludo de nuestros vecinos y en nombre de ellos vengo a solicitar lo siguiente:

El comodato de nuestro centro comunitario que consiste en cede social, cancha y juegos infantiles, los cuales fueron construidos con aportes de cada vecino del conjunto habitacional CERRO TARAPACA y que por efectos de ley no podemos acceder a la propiedad y por tal efecto solicitamos el comodato, ya que de esta forma no podemos acceder a proyectos sociales.

Nuestro centro comunitario se encuentra ubicado entre las siguientes calles:

Av. Los Condores- Av.Ramon Pérez Opazo – Calle Esmeralda y Pasaje Eslavonia.

De la misma forma solicitamos un Certificado en cual diga que tal tramite de comodato se encuentra en trámite, ya que de esta forma podemos presentar proyectos sociales.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud me despido en nombre de toda mi población.

Febrero 21 del 2012

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

20 FEB 2012

**ALFREDO CASTELLON SALAS**

RUT:09.874.728-1

PRESIDENTE

